



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **9° CONSEJO DIRECTIVO**

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD9.R19***

#### **DISPOSICIONES DE LOS GOBIERNOS QUE SON NECESARIAS PARA FACILITAR LA CONCESIÓN DE LAS BECAS**

##### *EL 9° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo en cuenta la escasez de expertos en todas las ramas de salud pública y medicina preventiva, lo cual dificulta la realización y progreso de las campañas;

Considerando que varios países llevan a efecto simultáneamente importantes programas destinados a erradicar de nuestro Continente enfermedades como la malaria, la viruela y el pian o a combatir otras como la poliomielitis, las diarreas infantiles o la fiebre amarilla, y a mejorar la situación respecto a problemas como el cáncer, la desnutrición y la elevada mortalidad infantil; y

Teniendo en cuenta que, por las razones antes señaladas, se acentúa cada día más la necesidad de contar con un número creciente de dichos expertos,

##### *RESUELVE*

1. Recomendar nuevamente a los Gobiernos de los Países Miembros la conveniencia de mantener los salarios y prerrogativas inherentes a los puestos de sus funcionarios, cuando éstos salgan al exterior en viaje de capacitación o perfeccionamiento.

2. Pedir a dichos Gobiernos que destinen partidas especiales con el fin de facilitar que un mayor número de funcionarios vinculados a servicios de salud pública y medicina preventiva pueda salir al exterior en viaje de capacitación o perfeccionamiento.
3. Recomendarles que, para los casos a que se refieren los puntos anteriores, se estudien medidas destinadas a facilitar a los becarios la obtención de dólares al cambio oficial.
4. Pedir al Director que comunique a los Gobiernos de los Países Miembros la presente resolución.

*Sept. 1956 DO 18, 17*